

Con relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, debo indicar que revisada la normatividad vigente, el libro de actas y resoluciones de la Junta General de Accionistas, y a su vez realizando el seguimiento correspondiente, se encuentra que las mismas han sido cumplidas a cabalidad.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

De igual forma el objetivo de todas las personas que conforman la Compañía es el de seguir en su lucha continua para conseguir posicionarse en un lugar privilegiado dentro del mercado que permita obtener mejores réditos para los Accionistas y de esta manera contribuir al desarrollo del País, generando oportunidades de trabajo, moviendo la economía y por ende proporcionando ingresos a las arcas del Estado.

La Compañía Enviroland se ha mantenido libre de problemas, crisis económicas, compromisos, obligaciones pendientes y bajo la administración del Ingeniero José Lema Ortega, ha seguido con el rumbo emprendido hace años atrás cuando se puso al frente de las actividades de la Empresa y asumió el reto de levantarla y sacarla adelante, cumpliendo con los objetivos propuestos al asumir su cargo, manteniendo las políticas y un concepto diferente de administración.

INTRODUCCIÓN

A los señores Accionistas de la Compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANÓNIMA INGENIERÍA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, pongo a su consideración el presente informe de comisario correspondiente al ejercicio económico 2015 en los siguientes términos:

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2015



C.I. 171554746-7

COMISARIO

Ana Lucía Espejo Ch.

Enviroland S.A.
Enviroland S.A.

Atentamente

He cumplido con informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios y se han cumplido con las disposiciones de la Resolución 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

En referencia al Sistema de Control Interno implementado en la Compañía, este se encuentra dentro de los lineamientos que se requieren para este tipo de Empresas y está en concordancia con los objetivos planteados por la empresa, en función de las disposiciones legales vigentes.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA

En cuanto a la situación económica financiera de la empresa es necesario indicar que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, han sido elaborados con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales presentan razonablemente la situación financiera contable de la Compañía, por lo antes expresado en los antecedentes la empresa en el periodo contable del año 2015 registró una utilidad de USD. 21.557,87 (veinte y un mil quinientos cincuenta y siete con 87/100 dólares americanos).

SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA COMPAÑIA

